

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el/la señor/a María Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A (en adelante, el "Titular"), con fecha 12 de noviembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202508001120, de fecha 28 de noviembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 2026081039 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 14 de enero de 2026.
4. La carta de 16 de marzo de 2026, presentada por María Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío, aprobado mediante Resolución Exenta N° 267 de fecha 21 de julio de 2014; La Resolución Exenta RA 119046/160/2024 del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 28 de mayo de 2024, que nombre en cargo de Alta Dirección Pública a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168034040>

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 12 de noviembre de 2025, la señora María Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad**".
2. Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202508001120, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 14 de enero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 20 de marzo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 16 de marzo de 2026, María Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Las principales razones para solicitar que se extienda la suspensión de plazos son las siguientes:

-Actualización del informe de Caracterización de Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos y el análisis requerido para justificar la inexistencia de los efectos, características y circunstancias listados en el Artículo 11 de la Ley 19.300.

-Considerando que con fecha 09 de marzo de 2026 a través de la Resolución Exenta N° 20260800121 se ha dado inicio al proceso de Participación Ciudadana, se requerirá de un tiempo mayor para dar respuesta, en forma conjunta, tanto al ICSARA ciudadano como al ICSARA técnico, con el fin de que las respuestas a ambos documentos sean concordantes.

- Las modificaciones y complementaciones solicitadas por la Autoridad en el ICSARA implican ajustes y actualizaciones de diversos capítulos de la DIA, incluyendo el capítulo de efectos, características o circunstancias del artículo 11, por lo cual se requiere de tiempo posterior al levantamiento de información y actualización del informe de Caracterización de Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos para realizar las modificaciones correspondientes, así como también conocer las observaciones del ICSARA Ciudadano.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de junio de 2026.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168034040>

7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de junio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**María Eliana Vega Fernández  
Directora  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región del Biobío**

MNR/CUN

Distribución:

Enel Generación Chile S.A (Titular)

CC:

Marcela Paola Vargas Escobar (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168034040>